



Jueves, 29 de octubre de 2015

Mesa redonda de Actualidad Aseguradora y MAIDEN sobre 'Soluciones para el capital de solvencia en el nuevo marco regulatorio'

Solvencia II aumenta el atractivo de la deuda subordinada

Hasta ahora, las emisiones de deuda subordinada están siendo un instrumento muy poco utilizado en nuestro país para mejorar el capital. Con Solvencia II el escenario cambia sustancialmente, dado que opciones como esta pueden ser una gran ayuda para las entidades aseguradoras en su necesaria apuesta por ganar competitividad y para reforzar y/o proteger su capital de solvencia.

Estas fueron algunas de las conclusiones de la mesa redonda organizada por [Actualidad Aseguradora](#), en colaboración con MAIDEN, bajo el título "Soluciones para el capital de solvencia en el nuevo marco regulatorio", que la revista recogerá de forma amplia en su número de 9 de noviembre. Contó con la participación de Francisco Carrasco, responsable de Relaciones Internacionales de la DGSFP; Fe Fernández, directora de Auditoría Interna de PELAYO; Jesús María Rioja, director financiero de PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (PSN); Miriam Blázquez, Chief Risk Officer de SANITAS; Arturo Lozano, managing director de GUY CARPENTER; Patrick Kone, director de AON BENFIELD ANALYTICS; Enrique Sánchez e Isabel Velázquez, socios de Mazars; Jose Luis Maestro, Socio de Ideas; Guido Romani, business development advisor de MAIDEN GLOBAL HOLDINGS; Patrick Haveron, presidente de MAIDEN GLOBAL HOLDINGS; y Oliver Tattan, CEO de INSURANCE REGULATORY CAPITAL. Estuvieron moderados por Juan Manuel Blanco, responsable editorial de INESE.

La mesa redonda permitió constatar, además, que deuda subordinada y reaseguro son perfectamente complementarios y no intercambiables y que se está allanando mucho el camino dificultoso que en este sentido tenían hasta ahora las pequeñas entidades y las mutuas. No en vano, ha aumentado considerablemente en los últimos años tanto el número de entidades emisoras de deuda subordinada (hoy son ya una treintena a nivel europeo) como el número de inversores interesados en adquirir la deuda subordinada. Este instrumento al servicio de las entidades cuenta asimismo, como se concluyó, con un apoyo explícito de EIOPA y de los reguladores europeos, constituyendo una forma de capital de solvencia "preautorizada".

